

Becas de Aprovechamiento Académico



UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

Comprometidos con impulsar el desempeño académico y reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso m, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos inscritos a partir del segundo semestre de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por las,

BECAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

1. Beca Escolaridad

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial y a distancia. Consiste en un pago único del reembolso de la inscripción o reinscripción del Periodo Regular Primavera 2016. Se otorga de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	50%
De 8.5 a 8.9	70%
De 9.0 a 10.0	100%

2. Beca Económica

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, de la modalidad presencial. Consiste en un pago único otorgado de acuerdo con el desempeño académico de los alumnos en apego a los siguientes criterios:

Bachillerato:		Licenciatura:	
Promedio	Monto	Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	\$2,000.00	De 8.0 a 8.4	\$2,500.00
De 8.5 a 8.9	\$2,500.00	De 8.5 a 8.9	\$3,000.00
De 9.0 a 9.4	\$3,000.00	De 9.0 a 9.4	\$3,500.00
De 9.5 a 10.0	\$3,500.00	De 9.5 a 9.7	\$4,000.00
		De 9.8 a 10.0	\$4,500.00

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

REQUISITOS

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener calidad académica regular.
- Estar inscrito al momento de solicitar la beca.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de Inscripción y Desempeño Académico emitida por el Sistema de Control Escolar (solicítala al Responsable de Becas).
3. Recibo de inscripción.

Nota: Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del Responsable de Becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

2 al 12 de febrero de 2016

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP (ejemplo contraseña: GOCH150125).

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al Responsable de Becas del Plantel de la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda, del:

2 al 12 de febrero de 2016

Nota: El último día para recibir documentación será el 12 de febrero hasta las 15:00 horas. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar, que no sea en el Espacio Académico correspondiente.

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del oficio, acta, listados y expedientes el **16 o 17 de febrero de 2016**.

Los Responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, el oficio, acta, listados y expedientes avalados por los integrantes del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin excepción, los días:

18 y 19 de febrero de 2016

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes. No se recibirán actas y expedientes de manera extemporánea.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN

1. Se otorgará en orden decreciente a partir del promedio más alto (10 a 8) vinculado con el número de créditos cursados en el periodo regular primavera 2016.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/becas>, y en el Espacio Académico.

a partir del 29 de febrero de 2016

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones, a partir de la fecha de su publicación y hasta el 08 de marzo a las 15:00 horas, por lo que el alumno deberá impugnar su inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el Centro Virtual de Becas en el apartado de Trámites selecciona, Recurso de Inconformidad o ingresa a la siguiente dirección: <https://goo.gl/RZEK07> para completar esta información. Al final del formulario habrá una opción que dice envío, misma que deberá dar click el alumno y se enviará en automático por correo electrónico.

Nota: No se recibirán Recursos de Inconformidad con los Responsables de Becas de los Espacios Académicos o en el Departamento de becas del edificio central (en ningún otro lugar, a no ser a través de este medio).

FECHA DE PAGO

Marzo de 2016

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aun cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

2 26 23 00 Ext. 11367 becas@uaemex.mx

[Becas Uaemex](#) [@DepBecas](#)

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero 2016.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
COMITÉ GENERAL DE BECAS

